

## **RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE 27 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS AYUDAS PLURIANUALES PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL, COMPLEMENTARIAS DE LA CONVOCATORIA 2021-2023 (MODALIDAD MARGARITA SALAS)**

Mediante Resolución de 19 de mayo de 2022, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, se convocan las ayudas plurianuales para la recualificación del sistema universitario español, complementarias de la convocatoria 2021-2023 en la modalidad Margarita Salas. El resuelve tercero de la Resolución de 19 de mayo de 2022, fija como fecha límite para la presentación de solicitudes el 28 de julio de 2022. Teniendo en cuenta la fecha de publicación de la convocatoria, la singularidad de estas ayudas, las personas a las que van dirigidas y las numerosas peticiones de información adicional solicitadas al vicerrectorado de Investigación, aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes para facilitar en la mayor medida posible la presentación de solicitudes.

En este sentido el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece con carácter general que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto en los párrafos anteriores y en base a las competencias establecidas en la Resolución del Vicerrector de Investigación de 19 de mayo de 2022, por la que se convocan ayudas plurianuales para la recualificación del sistema universitario español complementarias de la convocatoria 2021-2023 (Modalidad Margarita Salas)

### **RESUELVE**

Primero. El plazo de presentación de solicitudes, se **amplía hasta el 8 de agosto de 2022**.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a 27 de julio de 2022

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Antonio Fueyo Silva